



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.**

Aiuntam^{to}. de 11 de Julio & En la Villa de Tecla, y Sala Capitular de ella a
once de Julio de mill e setenta, y cinco, allandose juntos los señ.
Consejo, Justicia, y Regim^{to}. de ella, q^e. abajo firmaron con Maxim^o Lo
pez Sindico perxonero, habiendo sido citados con papeleta ante
diem, de q^e. damos, con expresion, de el efecto, y se tratò lo sig^{te}.
En este Aiuntam^{to}. se hizo presente una carta orden de el S.^{to} Frand.
de este Reyno suffa ocho de Julio mes presente, por la q^e. consta el
haberse concedido por el consejo quinientos R^{ds}. de aumento para el
gastos ordin.^o. y extraordin.^o. y enaxada la dilla acuerdo se una al
Reglam^{to}.

Tambien se hizo presente un despacho vereda de el S.^{to} Frand.
de este Reyno suffa de veinte, y ocho de Junio proximo pasado, para
que se haga alistam^{to}. de todos los vecinos nobles, y mozos solteros
desde la edad de diez, y siete años hasta treinta, y seis inclusive, y
q^e. dentro de ocho dias se remita testim^o. de el al correx^{te}. del part^{do}.
do: y enaxada la villa acordò, q^e. se proceda inmediatamente adho
alistam^{to}. para el q^e. nombro por dos comisarios a los señ.^{os} D. Juan
Munoz Ibáñez, y a D. Juan Spuche Capitulares.

La Villa de una conformidad Dixo: allaxe noticia de cierta
R^{ta}. Provision cong^{ra}. se ha requerido a el S.^{to} Alc. de maior, para q^e. se
haga consejo abierto para si se ha de continuar la conducta
de medicos, cerrada, ò abierta, qn cuiá inteligencia ponian en
Consideracion de dho S.^{to} los incombenientes, q^e. pueden resultar
de celebrarse dho Consejo abierto, atendiendo a los genios belicosos,